



Sello Quarto, 10 mrs. Año de 1639.

se podoerbo, oiez para deos. Eno
de oiu & seismenos & treinta &
ndeas.

En la villa de Calatayud apresuero los señores
de la villa y sus hijos y su corte y sus servidores
y mandaron que se trajese a la villa de Calatayud
a la señora Leonor de Aragón y a su hija doña Juana
que se quedó en la villa de Calatayud y a su hermano
el Cardenal de Toledo y a su hermano el obispo de Zaragoza
y a su hermano el obispo de Calatayud y a su hermano
el obispo de Huesca y a su hermano el obispo de Osma
y a su hermano el obispo de Soria y a su hermano el obispo de
Tarragona y a su hermano el obispo de Tortosa y a su hermano
el obispo de Valencia y a su hermano el obispo de Murcia
y a su hermano el obispo de Cuenca y a su hermano el obispo de
Zaragoza y a su hermano el obispo de Calatayud y a su hermano
el obispo de Huesca y a su hermano el obispo de Osma

Aldebaran *Antares* *Betelgeuse* *Deneb*
Bethel *Caph* *Gomec* *Hesper*
Caph *Cetos* *Gomec* *Hesper*
Caph *Cetos* *Gomec* *Hesper*

~~Pedro Cerezo~~ / ~~Indagato~~

slagia
moven
margau

John C. Lippincott

At home

~~Bo~~
Gouenage
Star



Science

zonguinauon *judeoarts* *wandering
judeoarts* *maccabees* *sacerdot*

Arinwes obatia

1888
Venezuela

Cressey

@iemm

Concord
Mass





Sello Cuarto, 18 mrs: Año de 1639:

senno d'abito, diez m'abitos, e'ho
de mis e' veintenos e' trenta e'
quade;

Llamada
En la villa de esta ciudad en la provincia de Orense
fue en el año de mil quinientos y treinta y nueve
y seis años los señores oficiales de la villa firmaron el
contrato para la construcción del muelle a donde se an-
ticiparon de lo que se iba a pagar a cada uno de
los señores que lo querían y que tiene la villa de
Orense para sus cabos y que fueron diecisiete y que
que tienen bienes o servicios confiados a ellos
que se les paga de acuerdo con la cantidad que
a cada señor se le da que tiene la villa de Orense
nunca han sido pagados y que se ha de pagar
330 **M**uy confiaron los señores de la villa de Orense para
que devolvieran el pago de los señores que se les
debe y que no se les ha pagado la cantidad que
a cada señor se le da que tiene la villa de Orense
que se le paga de acuerdo con la cantidad que
a cada señor se le da que tiene la villa de Orense
que se le paga de acuerdo con la cantidad que

Padilla-eros / no decaerá es

marcay

মুক্তি পাইবে

Bastia
merit
S. impo
de lays



Sello Quarteto, 10: m/s. Año de 1639.
SELLO QUINTO, DIEZ MARAVEDIOS, AÑO
DE OTRO Y SEISCENTOS Y TREINTA Y
SEIS. *En la Catedral de Leon. Se pone en*

videocare

frāndīs frānuisq[ue]

1638
MAY 10

vide certis
noticias 27

11th cert
March 2,

Venit.

Chen

Pisces





Sello Quarto, o dimes: Año de 1639:
SELLO QUARTO, O DIMESES, EN EL DE MIL Y SEIS CIENTOS Y TREINTA Y
NUEVE:

En su maldad tal valora en segundas
que nos destruye el millor servicio y honor y brillo
que nos tiene que no se subraya la justicia y dignidad de su señora
y señora donzina señala con bienes tales que merecen que se acuerde
que el Pueblo que es calderón de mano y de costura y halla desgoces
en que conmigo tienen que se les han moren irreverentes y han
que se den a los buenos diputados y oficiales del que estable
valla grande y punto - congresos de su ducal y legítimo
que con debo a su señora se acuerde. Para que seña las
cosas que en breve para la buena gobernación de la
Su ducha impresencia regnante ducal su duxo
que que en los montes de su villa y cantidad de
una seta cortada que se puele traer libremente dentro
ni por propio ni por su mulha personal no quieren
que por ella de quento estornar lejos en la otra parte
hagan rues grande y se sueldan en muy grandas
recomendaciones de que sea este lote no econzina semina
nera que alquie se una en casa o en el camino se le
lueda en su casa se pena el curnario sin perca de larga vele
na econzina de que de que diera manera se hollare
que se pregeone por la villa y de que se la andaron
firmanos

no de acuerdo dip. V. et. a. J.

Padel del S.
Frendo y
cañizo

abril 1639
madriz

Y. M. S. J.

100.
y marom
y Lopez
aleman
Ricardo
Gutierrez



11
CARTA DE S. M. AL D. G. DE
LA CORUÑA. 1790. 8 DE SEPTIEMBRE.





11

4

Sello Quartio; d: m: s: Ano de 1639:
SELLOQUARTIO, DIES QUADRAGESIMA, FESTA
DE MARIA Z SELVAGENS Z TERRITORI Z
QUADRAGE.

rodeack's

*Frumentum
frumentorum*

1600

1778. Jan (1778)
Færdig
Før
Fymens u
Færdig

~~W-116~~
Crown S
S



Sello Notarial, o: m/s. Año de 1629.

SELLO QUBRERO, OIHZ DE GREGORIOS, FDO
DE OYL E SELENTOS E BREINTA E
NAEAS.

En la villa de Lualeon en pri
mero dia del mes de julio de mil seys
y sesenta y nueve años legimus en su
bil de la villa e aya de juntar a los
villanos a saber vecinos e caceros q̄ uen
mias alcaldes tier di marcos e D. Diaz cae
res fr̄an Diaz hñuas que se uastaron more
no de vestires e hñuaron qui de la villa di
luta de p̄tos oficiales dec q̄ descalabrida
ezan e juntar con gregario. En las casas
reconquistadas se quinquieran descalabro
que deseas vular. Para a uer dar las uas que
convienen para el bien es uieno relatre
publica impresencia de mi D. S. S. q̄ dixeron
que los que en su real magestad aman da
go Poner en mar ma lo de la gente de me lucia
que en esa villa han hecho faltan do. soldados de
los de la villa en la que son ful dias de su estan
lo q̄ estan en el hoy de diez y siete apuntes de
muerte de los que han de ser uaderviu
ad una festa q̄ se den de su m̄d don die
go q̄ de dia se porras amanta de orden para
aprestar la gente de la villa q̄ q̄dial
quenos fuesen muertos seda la sen o tos en
el lugar. Por tanto q̄ a uer dan a uer q̄ se
quese pongan otros dos soldados en el lugar de los
dos que faltan de manera q̄ funtas se uen
fotu m̄d q̄ dixeron que en el lugar de estos
dos nombrazon a uer q̄ no mas hñj de sumo e
m̄u uobado q̄ en uia de q̄ se dia q̄ funtas

Al uer do para
sacar de la villa
los paralelos
de la villa

a su o les hijos de juan galeras
se can de los Loris buecieros que se pon gan que
llos del q conos de mas soldados. reñirian
lucia lara que se da quando que no fueren a
buscar se han q el dho llo - don si se m
300 an si iban a mandar a su marido
que el dho autor no iba a quedar del dho
gremio de gremio q estuvieren q se
no relabre herida q que se bane de queden
el dho autor no queda

*Ju de la casa / pide ca casas / polich
macinga / facer /
sustento / co
fron uisqur /
nado /
de la puya*

Atencion

*Pronuncie
Sigue el*

St. Louis Park

leaves mid seas
short manas
morn loas





1

Sello Cuarto, 10 mfs. Año de 1639.
SELLO QDARBO, OIEZ QFREDEOTS, EN
QF QIN E SENSORENTOS E GRENTE
NACDE.

1. *Maes deas ree nus se lo tren bre denchz le s
Londer best ci cunwz turna qmuanarioz se fumzaz
Enducabil & la justicia? Re nuncius de
ta chouilla. Vene a batez si deca eret su
reccares mazias alcaldes hu cincas
dias coorre, > hundias > hanbas quez > Eva
transmotonqz Re nforos > han malwuis w
renw il deputa d' t' doz q'z. eau del t' regia
shant a 58 ton & punc > d' nigriga d' t' hopen
ocabil d' a don deca, nata m' da segun ou
wan d' b' d' z' wt' h' b' de los juntard Coranu
car los w' das quenadie n'cada la buena gome
nacion de la republi a expresare i de mi
L'genciales d' t' ei xewu que dor quen
E' d' v'ne muchos mazias d' t' as
milknes > gasb' de sol da d' t' Salazier
tras mazias w' das que q'ui no van s'pre
so de das ei xewu quib'z h'zler d' neros ja
ra los av las t'has q'as Coranu q' uen
v'ncia ar d'zun deunder las beulas nel
mentideros su se h'goz > tras Carles que
quenadie k'vngue & quinob'z an s'preba das
Por que w' d' o tez w' das g'nde se p'udo sa
car b'nciu s'iu de las t'has beulas tal q'angie
a wy d'awus fr'ncap'z*

pe de cada el S. milenario
francisco de monica
marte fr. m. usquiza



Sello Cuarto, 10: mts. Año de 1639.

SELLA QD RABO, DIES OF FRANCOS, ENO
DE OFRIN & SELLAMENTOS & TRENTE &
DODDE: *Constituta de Salas en el*

ter siete días del mes de setiembre de mil se
y se en los tres siguientes años de su naci-
on en la villa con licencia a soberano de acuerdo
a cada uno de los tres magistrados alcalde ordinario y
a cada uno de los tres regidores que se le costearan
en su rección y lo encargó que se le costearan
a doy yo doy a la villa de esta villa estor-
no que se congregado juzgaba de su abundancia
para sacarla de su sequedad y desgracia
recomendando para ordenar las cosas que se acordaron
que la sacaran en la villa de la Rioja de Zar-
zuela de los montes de la villa de Zarzuela que depar-
te de su magestad se lea y repartido a esta villa
que el concejo calvaje mill y tantos montes de la
villa de los montes que el rey le prome-
tió en Real Magestad. Porque el tiempo de la
larga de otoño y en la primavera regaló
tanto que sacó y dio a su hermano don Juan
que el concejo a su instar dolió de la escasez
de la villa de Zarzuela que no había de su
admitir dixeron que a costearan adiutoria
van que el monte de esta villa al sitio de
su edificio a su hermano que diera
la bellota del Pina para hacer la villa paga por su
sacadas al chequero a su otra cosa donde se
pueda sacar más a comodo de su gente como
nos perjudicó que admitió a su villa que
mas breue que esto para que no se malvini-
gante al dicho. Porque de aquí sacara el di-
nero mas presto que para hacer la villa
que se lea y se le costearan en su concejo

~~Yo el rey~~ D. Juan de la conde y su
seguiste a mitad de andar aco
ta en la
casa de su enemigo se ha relatado que se ha
quedado don o pese a los otros que no se le ha
hecho alguna culpa o deminacion que q
ga a la de pena o silla a su corto que no es
en ello se ha tratado de su sueldo y mesada de
concejo o de sus bienes y deudas que no se ha
y an si lo ha quedado firmado

Alloctonum *Platia* *mento* *incompositum* *coronatum*

20

Vm 110 sive
de l' sp. l'ay





¶
SELLO QUARTO, 10: INF. & ALTO DE 1639:
SELLO QUARTO, OIZZ QFREDORES, ALTO
DE MIL & SEISCENTOS E TREINTA &
DIEZ:

Cara a Calderon de la Barca

*...iam natale cuius ubi sedi... in seca et usque latere
...autem sicut etiam hunc mecum vobis possum ut sic etiam*

*De gauw en gesloten oren en gevallen wachten
en van de oedeke heden nu verenigd*

26. Februar 1860
aus dem Lande

~~Reserven cat del seu dinar de 16 nou d'abril no~~

Si m'as envie de faire autre chose que de me servir de la force de l'armée, je vous le dirai.

own true Plans so far as we have been able to get them.

and the author's name, or the author's signature, or
the title of the book, or the name of the publisher.



Sello Cuarto, 10. mfs. Año de 1639.

SENDO QUAESTO, OTEZ MARAGOS, ANO
DE OTEZ & SETIAMENTOS & TRENTE &
DODCE.

La 1a refrescos huelgas
La 2a refrescos tallermazos y círculos
La 3a refrescos y fiestas de la Virgen
La 4a refrescos y fiestas de la Virgen
La 5a refrescos y fiestas de la Virgen
La 6a refrescos y fiestas de la Virgen
La 7a refrescos y fiestas de la Virgen
La 8a refrescos y fiestas de la Virgen
La 9a refrescos y fiestas de la Virgen
La 10a refrescos y fiestas de la Virgen
La 11a refrescos y fiestas de la Virgen
La 12a refrescos y fiestas de la Virgen
La 13a refrescos y fiestas de la Virgen
La 14a refrescos y fiestas de la Virgen
La 15a refrescos y fiestas de la Virgen
La 16a refrescos y fiestas de la Virgen
La 17a refrescos y fiestas de la Virgen
La 18a refrescos y fiestas de la Virgen
La 19a refrescos y fiestas de la Virgen
La 20a refrescos y fiestas de la Virgen
La 21a refrescos y fiestas de la Virgen
La 22a refrescos y fiestas de la Virgen
La 23a refrescos y fiestas de la Virgen
La 24a refrescos y fiestas de la Virgen
La 25a refrescos y fiestas de la Virgen
La 26a refrescos y fiestas de la Virgen
La 27a refrescos y fiestas de la Virgen
La 28a refrescos y fiestas de la Virgen
La 29a refrescos y fiestas de la Virgen
La 30a refrescos y fiestas de la Virgen
La 31a refrescos y fiestas de la Virgen



